



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA  
TACNA - PERÚ



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**N° 007 – 2025 – A/MDC**

Calana, 15 de Enero del 2025.

**VISTOS:**

El Proveído de Gerencia Municipal N° 145 (ID: 000360) de fecha 15 de enero del 2025, y el Informe N° 041-2025-GPPR-GM/MDC-TACNA de fecha 15 de enero del 2025.

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, en concordancia con el ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 28056 y modificatorias, se establecen los principios rectores y disposiciones generales del Presupuesto Participativo, así como las fases, su vinculación con los planes de desarrollo concertado y los mecanismos de vigilancia participativa.

Que, con Informe N° 041-2025-GPPR-GM/MDC-TACNA de fecha 15 de enero del 2025, la Gerente de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, hace de conocimiento el apremio de formalizar mediante Acto Resolutivo, la conformación del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo 2026, presentando para tal fin, su respectiva propuesta, por lo que solicita su canalización administrativa. En consecuencia, con Proveído de Gerencia Municipal N° 145 de fecha 15 de enero del 2025, se autoriza la emisión del Acto Resolutivo.

Que, de conformidad con la normativa antecitada, a razón que la emisión del Acto Resolutivo busca garantizar la operatividad institucional, y en pleno ejercicio de las facultades que poseo en tenor de la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y contando con los vistos buenos de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR** a partir de la fecha, el **EQUIPO TÉCNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026** de la Municipalidad Distrital de Calana, según el siguiente detalle:

- ❖ GERENTE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN.
- ❖ UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.
- ❖ EQUIPO FUNCIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN.
- ❖ UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS.
- ❖ GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES Y COMUNALES.
- ❖ OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a los miembros del equipo conformado en el artículo precedente, el estricto cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Cc:  
Alcaldía  
GM.  
GAJ.  
SG.  
GSSyC.  
GPPR.  
GAF  
GPPR (OPMI).  
GIDU (EFEP).  
U. Formuladora.  
USLP.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Abog. ENRIQUE TADÓILA HUARINA  
ALCALDE